



EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

se contratar un profesional para ocupar el cargo de **MÉDICO.**

ACCIÓN: Postgrado.

ÁREA: Medicina Interna.

EXPERIENCIA: Medicina Ocupacional, Normativas y Leyes del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Código del Trabajo, Manejo de Herramientas eléctricas.

EDUCACIÓN: Un año en ejercicio profesional.

DEBILIDADES Y DESTREZAS: Responsabilidad, Orientación al Cliente, Liderazgo, Conciencia Organizacional, Innovación, Creatividad y Trabajo en Equipo.

La contratación será de tipo eventual, con objetivo de realizar el control médico al personal de la Empresa, por un periodo de cuatro meses, con una carga horaria de ocho horas diarias.

Se debe entregar su hoja de vida física actualizada en el formato de la Empresa, con todos los documentos de respaldo en el Edificio Matriz de la Empresa, ubicada en la Av. Max Uhle y Pumapungo, en el cuarto piso y enviar por correo electrónico a: tharneo@centrosur.com.ec

FECHA DE ENTREGA: Hasta el día viernes 1 de febrero de 2013 a las 16H00.



LA EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR C.A.

Requiere contratar un profesional para ocupar el cargo de **AUXILIAR DE ENFERMERÍA**

EXPERIENCIA: Superior.

TITULACIÓN: Auxiliar de Enfermería / Licenciado/a en Enfermería.

CAPACITACIÓN: Normativas y Leyes del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Terminología Médica, Medicina Ocupacional, Manejo de Herramientas Informáticas.

EXPERIENCIA: Un año en labores de Enfermería.

HABILIDADES Y DESTREZAS: Responsabilidad, Orientación al Cliente, Liderazgo para el cambio, Conciencia Organizacional y Colaboración.

La contratación será de tipo eventual, con objetivo de realizar el control médico anual al personal de la Empresa, por un periodo de cuatro meses, con una carga horaria de ocho horas diarias.

Interesados entregar su hoja de vida física actualizada en el formato de la Empresa, con todos los documentos de respaldo en el Edificio Matriz de la Empresa, ubicada en la Av. Max Uhle y Pumapungo, en el cuarto piso y enviar por correo electrónico a: tharneo@centrosur.com.ec

FECHA DE ENTREGA: Hasta el día viernes 1 de febrero de 2013 a las 16H00.

**REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO**

0000014

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CIERRE DE SUCURSAL DE **DICTENIA CIA. LTDA. DISTRIBUIDORA TECNICA ASOCIADA.**

Se comunica al público que **DICTENIA CIA. LTDA. DISTRIBUIDORA TECNICA ASOCIADA**, con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, cerró su sucursal en la ciudad de Cuenca por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 20 de julio de 2012. Acto societario aprobado por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución N° SC.IJ.DJCPT.E.12.004215 de 14 de agosto de 2012.

Distrito Metropolitano de Quito, 14 de agosto de 2012

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

EXP. 53250
Tr. 01.1.12.000924

**DO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE MORONA SANTIAGO
CITACION JUDICIAL**

SEÑORES: **UZHCA PÉREZ ROSA ESPERANZA, LLAMUCA GADVAY DEL PILAR Y CHÁVEZ MARTÍNEZ CARLOS** SE LES HACE SABER EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE MORONA SANTIAGO, A CARGO DE LA ABOGADA JANETH SERRANO CÁRDENAS SE HA VOTADO UNA DEMANDA EN SU CONTRA, CUYA COPIA DEL EXTRACTO Y PROVIDENCIA ES TAL COMO SIGUE:

IN: COBRO DE DINERO

NATURALEZA: EJECUTIVO

EN FAVOR DE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SAN FRANCISCO LIMITADA.

CONDADOS: UZHCA PÉREZ ROSA ESPERANZA, LLAMUCA GADVAY LUCÍA DEL PILAR Y CHÁVEZ MARTÍNEZ CARLOS.

012-0313

DEMANDA: Macas, Lunes 1 de Octubre del 2012, las 08h01.- **VISTOS:** Se le hace saber a los autos el escrito que antecede y la documentación adjunta.- La demanda presentada por la Abogada LILIAN GIOCONDA CABRERA JARA en su calidad de procuradora judicial de la Ing. Mónica Cecilia Rivadeneira Torres, da del Ing. Eduardo Paredes López, Gerente General de la COOPERATIVA CIERA DE AHORRO Y CRÉDITO SAN FRANCISCO en contra de UZHCA PÉREZ ROSA ESPERANZA, LLAMUCA GADVAY LUCÍA DEL PILAR Y CHÁVEZ MARTÍNEZ CARLOS, se la califica de clara, completa y precisa y se la acepta al ser ejecutiva.- El título aparejado a la demanda y la obligación contenida presta mérito ejecutivo, por reunir los requisitos de los Arts. 410 del

**UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA MUJER NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
DE MORONA SANTIAGO**

CITACION JUDICIAL

AL PÚBLICO EN GENERAL, SE LE HACE SABER QUE EN LA UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE MORONA SANTIAGO, A CARGO DEL DR. DAVID ANDRADE PAREDES, JUEZ DE LA UNIDAD DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, SE HA PRESENTADO UNA DEMANDA DE DIVORCIO POR CAUSAL, CUYA EXTRACTO Y PROVIDENCIA ES COMO SIGUE:

(JUICIO 0370-2012)

PROVIDENCIA: CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE MORONA SANTIAGO.- **UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA.** General Proaño, Martes 15 de Enero del 2013, las 11h51. **VISTOS:** Agréguese a los autos el escrito formulado por el Dr. Edgar Patricio Quezada Quezada, y una vez que se a dado cumplimiento a lo ordenado en providencias anteriores la demanda de divorcio formulada por el Dr. Edgar Patricio Quezada Quezada, Procurador Judicial de Zhumi Ortega Rosa María, conforme justifica con el documento adjuntado a la presente, en contra de: **LUIS VICENTE MOROCHO MONTESDEOCA** amparado en el artículo 110, numeral 11, inciso segundo del Código Civil, la misma que por reunir los requisitos de admisibilidad establecidos en los artículos 67, 68 y 1013 del Código de Procedimiento Civil, se la califica de clara, precisa y completa, razón por la cual se la admite al trámite del juicio verbal sumario (divorcio).- En consecuencia acorde con el art. 82 del Código de



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "EJECUTIVO SAN LUIS DE TRANSPORTES S.A.".-

Se comunica al público que la Compañía "EJECUTIVO SAN LUIS DE TRANSPORTES S.A.", aumentó su capital suscrito en CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y reformó su Estatuto mediante escritura